

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 296 - 2017-AL/CARD-MPB

BARRANCA, 08 DE AGOSTO DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Acuerdo de Concejo Nº 056-2017-AL/CPB de fecha 21 de Julio del 2017; y, el Acuerdo de Concejo No. 057-2017-AL/CPB de fecha 02 de Agosto del 2017, donde se decide encargar provisionalmente el Despacho de Alcaldía a don Carlos Alfredo Reyes Dávila; y, donde se aprueba la suspensión del cargo de Alcalde al Ing. José Elgar Marreros Saucedo, respectivamente; y, el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Qué, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Qué, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se Aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la **Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales**.

Qué, con Resolución de Alcaldía Nº 460-2016-AL/JEMS-MPB de fecha 02 de Noviembre del 2016, se resuelve Designar en el Cargo de Confianza y Funciones de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales al **Ing. Anthony Iván Espinoza Calderón**.

Que; el Titular de la Entidad, ha dispuesto Designar al **Ing. Yolfer Moisés Comejo Espinoza**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.

Que; a través de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2017; y Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 02 de Agosto de 2017, se acordó aprobar la suspensión del ejercicio del cargo de Alcalde a José Elgar Marreros Saucedo; por encontrarse con mandato de prisión preventiva vigente; dispuesto por el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Barranca; encargándose el Despacho de Alcaldía, conforme lo establece el Art. 25º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, al Señor **Carlos Alfredo Reyes Dávila**; quien ejercerá dicho cargo con las atribuciones que establece el Art. 20º de la norma señalada ut supra.

“**TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA**”

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la Designación de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **Ing. Anthony Iván Espinoza Calderón**.



ARTICULO 2°.- AGRADECER en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca al **Ing. Anthony Iván Espinoza Calderón**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **Ing. YOLFER MOISÉS CORNEJO ESPINOZA** con **vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución**.

ARTICULO 4°.- Poner de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

ARTICULO 5°.- DISPONER, que se deje sin efecto cualquier disposición interna de igual rango, que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Carlos Alfredo Reyes Dávila
Carlos Alfredo Reyes Dávila
ALCALDE (E)

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146